

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 01

(11 de enero de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 de 1994, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 de noviembre 2 de 2004, en su artículo 26 Modificaciones al Presupuesto se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 7 de diciembre de 2016, se delegó en el Rector de la Universidad la función de modificar el presupuesto de la institución (adicionar, reducir, hacer traslados entre cuentas o aplazar apropiaciones para el cierre presupuestal de cada vigencia) a través de Resoluciones.

Que dicha delegación rige después de la última sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario realizada en la vigencia y hasta el 31 de diciembre de la misma.

Que la última sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario se realizó el 7 de diciembre de 2016.

Que a través de Resolución de Rectoría No. 4078 del 29 de diciembre de 2016, se realizó una reducción al presupuesto de inversión por valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.875.967.176) M/CTE correspondiente a los recursos aportados por COLDEPORTES para la ejecución del proyecto "construcción de escenarios deportivos (piscinas, gimnasio, y áreas complementarias) etapa 1 en el campus de la Universidad Tecnológica de Pereira, Risaralda, Occidente", debido a que la ejecución de los mismos requería proceso de licitación y por cierre de vigencia no era posible adjudicar y legalizar antes del 31 de diciembre de 2016.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de rentas y gastos de inversión de la Universidad con Recursos Nación para la vigencia 2017.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes recursos Nación para la presente vigencia:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2017	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
4000	II - APORTES DE LA NACION	99,039,418,600	1,875,967,176	100,915,385,776
4100	Funcionamiento	94,283,195,114	0	94,283,195,114
4200	Servicio de la Deuda	0	0	0
4400	Concurrencia Nación Pasivo Pensional	1,705,650,750	0	1,705,650,750
4300	Inversión	3,050,572,736	1,875,967,176	4,926,539,912
TOTALPRESUPUESTO DE RENTAS		99,039,418,600	1,875,967,176	100,915,385,776

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos Nación para la presente vigencia:

Programa	Subprograma	Proyecto	NOMBRE DEL RUBRO	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2017	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,263,562,529	1,875,967,176	4,139,529,705
113	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	2,263,562,529	1,875,967,176	4,139,529,705
113	705	3	Desarrollo físico sostenible	2,140,420,683	1,875,967,176	4,016,387,859
113	705	4	Sostenibilidad ambiental	123,141,846	0	123,141,846
TOTAL INVERSIÓN				2,263,562,529	1,875,967,176	4,139,529,705

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los once (11) días del mes de enero de 2017.


CARLOS LUGO SILVA
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: Angela María Narváz H.
Visto Bueno: Fernando Noreña Jaramillo